

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

55006-20 "Escuela Concertada Solaris"

Resolución Directoral N° 007-2024/ UGEL-IE 55006-20-ECS

San Jerónimo, 18 de marzo del 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0112012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 474-2022- MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del **Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año escolar 2024**, de la Institución Educativa 55006-20 "Escuela Concertada Solaris" del distrito San Jerónimo, conformado de la siguiente manera:

| COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS | EN INICIAL PILAR ALARCÓN ZÚÑIGA | EN PRIMARIA NORMA FRANCO MLENEDEZ | EN SECUNDARIA LIZBETH MELISSA SOSA VALERO |
|---|---------------------------------|-----------------------------------|---|
| 1. Simulacro de Sismo (Gestión de Riesgo) | VICTORIA SANCHEZ SALDIVAR | OSWALDO SILVERA PALOMINO | GUSTAVO POLUCO AGUILAR |
| 2. Mantenimiento correctivo de Local Escolar | ALARCÓN ZÚÑIGA, PILAR | NORMA FRANCO MLENEDEZ | LIZBETH MELISSA SOSA VALERO |
| 3. Campamento y Excursión "Lideres con Autonomía" | ROSARIO ALCARRAZ RIVERA | MILQUEADES PEREZ QUISPE | RONAL QUINTANA NAVIO |
| 4. Aniversario Institucional | JANE LIZETH LOPEZ CÁRDENAS | FLOR ROSMERY HURTADO CHIPANA, | WILBER JOIEL TIQUE CUTIPA |
| 5. Comedor Escolar (Kiosko y/o Cafetines) | PILAR ALARCÓN ZÚÑIGA | NORMA FRANCO MLENEDEZ | LIZBETH MELISSA SOSA VALERO |
| 7. Matricula Oportuna y sin Condicionamiento | GESTOR PDES EQUIPO DIRECTIVO | GESTOR PDES EQUIPO DIRECTIVO | GESTOR PDES EQUIPO DIRECTIVO |
| 8. Horas efectivas (Asistencia de Docentes y Estudiantes) | GESTOR PDES EQUIPO DIRECTIVO | GESTOR PDES EQUIPO DIRECTIVO | GESTOR PDES EQUIPO DIRECTIVO |
| 9. Materiales Educativos (Distribución y seguimiento) | PILAR ALARCÓN ZÚÑIGA | NORMA FRANCO MLENEDEZ | LIZBETH MELISSA SOSA VALERO |
| 10. Gestión Financiera | ELIZABETH YESSICA OYOLA VIVANCO | YRMA AGRIPINA SULCA BULEJE | MERY ELIANA SALAS SANTA CRUZ |

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para el cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

